1 7 MAR. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/10 de fecha 09 de marzo de 2010

RESOLUCIÓN N° 025-015/10

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 562/10 de fecha 08 de marzo de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de aprobación de la excepcionalidad y autorización del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 15/10 para la "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2010-000239 de fecha 03 de marzo de 2010, la Unidad de Farmacoterapéutica a través de la Gerencia de Salud, solicita la Compra Urgente de Medicamentos;

La conveniencia de utilizar el procedimiento previsto en el Art. 33° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresamente dispone: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en el supuesto que a continuación se señala: d) derivados de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor..... g) ....Urgencias impostergables...";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 020/10 de fecha [illegible] de marzo de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta que por Nota Interna NOT-0216-2010-000239 de fecha 03 de marzo de 2010, la Unidad de Farmacoterapéutica, a través de la Gerencia de Salud, solicita la Compra Urgente de Medicamentos con Stock Cero y con Stock Mínimo. La adquisición requerida es urgente para 3 (tres) MESES DE STOCK, ya que según el pedido de la Jefa de la Unidad de Farmacoterapéutica, es para cubrir las necesidades inmediatas y urgentes de consumo para el caso de fármacos con stock cero y evitar desabastecimientos en el caso de los productos con stock mínimo. Asimismo manifiesta que 68 de los 70 ítems requeridos en esta Contratación, se tramita actualmente su compra en la Licitación Pública Nacional N° 01/10 para la "Adquisición de Medicamentos", y que fuera comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con ID N° 190.358, por lo que se requiere esta compra teniendo en cuenta los plazos que demanda el proceso de una Licitación Pública Nacional hasta la efectiva disponibilidad de estos medicamentos en los depósitos del I.P.S. Refiere además que en el pedido figura el Letrozol 2,5 mg. Comprimido Código 9997, que fue presentado por nota 0216-2010-000194 de fecha 15 de febrero de 2010 y reiterado por misma nota en fecha 19 de febrero de 2010, debido a que no fue incluido en el Pedido de Compra Anual (LPN N° 01/10); igualmente se solicitó la Fluoresceína Sódica Código 1.400, debido a que su adquisición fue declarada desierta en sucesivas Licitaciones (la última corresponde a la V.E. 91/09);

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/10 de fecha 09 de marzo de 2010

RESOLUCIÓN N° 025-015/10

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, en su Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones del I.P.S., solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 15/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a los efectos señalados en el párrafo anterior, la UOC ya ha procedido a incluir el pedido de la Unidad de Farmacoterapéutica en el PAC Institucional en el Programa 2, Objeto de Gasto 350;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Incisos d y g de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°) Autorizar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 15/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", conforme a las normativas vigentes, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS".----------

4°) Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03, del Decreto Reglamentario 21.909/03 y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Juan Manuel del Puerto G.
Secretario General
Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.